

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho de septiembre de dos mil veinte

REF. EJECUTIVO No.2011-633

Agréguese al plenario la documental vista folios 623 a 638 aportada por la actora.

Asimismo, incorpórese y en conocimiento la comunicación remitida por el Tribunal Superior – Sala Penal vista a folios 642/644 y la respuesta remitida por el Centro de servicios Judiciales Sistema penal Acusatorio de Bogotá, vista a folio 648.

NOTIFIQUESE ⁽⁴⁾

La Juez,



MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri